

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Subestación Los Negros**”; **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSI:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°8.955.392-K, en representación de **Sistema de Transmisión del Sur S.A.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol Único Tributario N° 77.312.201-6, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N°3885, Piso 8, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Los Lagos, Provincia de Osorno, comuna de Puyehue, el Proyecto denominado “**Subestación Los Negros**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Sistema de Transmisión del Sur S.A. es actualmente dueña de las obras existentes relativas a la denominada “**Subestación Los Negros**”, y proyecta su ampliación, de conformidad con el plan de expansión del Sistema de Transmisión Zonal, según lo establecido por el Ministerio de Energía en el decreto supremo exento N°266/2024, con el objeto de aumentar la confiabilidad y flexibilidad de operación del Sistema de Transmisión Zonal.

Cabe hacer presente que la **Subestación Los Negros** tiene actualmente obras en operación, es decir, obras existentes, y dispone actualmente de un transformador 66/23 kV, 5 MVA (transformador N°1), que alimenta una barra principal de 23 kV a la que se conectan dos alimentadores.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto supremo exento N°266/2024 del Ministerio de Energía, el Proyecto consiste en el aumento de la capacidad actual de las obras existentes de la **Subestación Los Negros** mediante la instalación de un nuevo transformador 66/23 kV y al menos 16 MVA de capacidad con cambiador de derivación bajo carga, y sus respectivos paños de conexión en

ambos niveles de tensión. De esta manera, Sistema de Transmisión del Sur S.A. proyecta la construcción de un nuevo patio de 66 kV, en configuración barra principal y barra de transferencia, con capacidad de barras de, al menos, 300 MVA con 75°C en el conductor y 35°C temperatura ambiente con sol, donde se deberá considerar espacio en barras y plataforma para la construcción de cuatro posiciones, de manera de permitir la conexión del nuevo equipo de transformación y el existente, la construcción de un paño acoplador, la reubicación de la Línea 1x66 kV Aihuapi – Los Negros y espacio con terreno nivelado para al menos dos paños futuros para el seccionamiento de uno de los circuitos de la Línea 2x66 kV Pilmaiquén – Osorno¹.

Adicionalmente, el Proyecto considera la construcción de una nueva barra de 23 kV, en configuración barra simple, contemplándose la construcción de, al menos, 3 paños para alimentadores, el paño de conexión del nuevo transformador, el paño para la conexión del transformador N°1, el paño para equipos de medida y el paño para servicios auxiliares.

Se hace presente que el Proyecto “**Subestación Los Negros**” abarca tanto las obras existentes, como las relativas a su ampliación. De esta manera, se solicita concesión eléctrica definitiva por la “**Subestación Los Negros**”, a fin de unificar y amparar bajo un mismo decreto de concesión tanto las obras existentes como su ampliación, las cuales se detallan en el Plano General de Obras, Plano Especial de Servidumbre, y demás antecedentes que acompañan la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, a una altitud máxima de 111 m.s.n.m.

4. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

La superficie por la cual se solicita concesión es de 7.199 m² y la superficie por la que se solicita servidumbre es de 7.199 m², los cuales son necesarios para amparar y/o materializar, según sea el caso, todas las instalaciones que componen la **Subestación Los Negros**, cuyas coordenadas se grafican en las siguientes tablas:

Tabla 1. Coordenadas vértices obras de ampliación Subestación Los Negros

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 18G	
	Este [m]	Norte [m]
V1	678.230,26	5.503.817,75
V2	678.308,41	5.503.792,49
V3	678.281,04	5.503.708,88
V4	678.219,62	5.503.728,76
V5	678.231,69	5.503.766,37
V6	678.215,50	5.503.771,56

¹ La cual, se menciona para un completo entendimiento del Proyecto, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

Tabla 2. Coordenadas vértices obras existentes Subestación Los Negros

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 18G	
	Este [m]	Norte [m]
V6	678.215,50	5.503.771,56
V5	678.231,69	5.503.766,37
V4	678.219,62	5.503.728,76
V7	678.203,43	5.503.733,95

En el Plano General de Obras AMSELNS-PGO se detalla el área total de emplazamiento del Proyecto. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras AMSELNS-PGO, compuesto de 5 láminas, en el listado de predio afectado acompañado a la presente solicitud y en el plano especial de servidumbre, el Proyecto afectará únicamente un predio particular, sin ocupar bienes nacionales de uso público (BNUP), ni afectar predios fiscales y/o municipales.

En el listado de predio se exhiben, además, los antecedentes del predio y el detalle de la superficie de servidumbre definitiva.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De acuerdo con lo establecido en la letra i) del artículo 25° de la LGSE, se hace presente que el Proyecto considera la afectación de la línea de transmisión existente que se indica a continuación:

Tabla 3. Afectación línea eléctrica existente

Nombre Instalación	Tensión	Propietario
Línea 2x66 kV Pilmaiquén – Osorno	66 kV	Enel Green Power Chile S.A.

Adicionalmente, el Proyecto considera la reubicación de una línea de transmisión existente, que se indica a continuación:

Tabla 4. Reubicación línea eléctrica existente

Nombre Instalación	Tensión	Propietario
Línea 1x66 kV Aihuapi – Los Negros	66 kV	Empresa Eléctrica Capullo S.A.

Conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente las afectaciones indicadas precedentemente, no afectando ninguna otra línea eléctrica u otras obras e instalaciones existentes, ni presentando paralelismos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

Respecto a las obras existentes de la **Subestación Los Negros**, al encontrarse construidas y operando no se informa cronograma para su construcción por no ser procedentes.

Por otro lado, respecto al establecimiento de las obras de ampliación de la **Subestación Los Negros**, los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estima en cuarenta y ocho (48) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos doce (12) meses, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logre un acuerdo voluntario con la propietaria afectada.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 5. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto

Actividad	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Instalación de faenas	x	x	x	x	x	x	x																	
Movimiento de tierra				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x											
Obras civiles subestación														x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Montaje mecánico subestación																							x	x
Pruebas																								
Puesta en servicio																								
Desmovilización y término de las obras																								

Actividad	Meses																							
	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Instalación de faenas																								
Movimiento de tierra																								
Obras civiles subestación	x	x	x	x	x	x																		
Montaje mecánico subestación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x											
Pruebas											x	x	x	x	x	x	x							
Puesta en servicio																		x	x	x	x			
Desmovilización y término de las obras																						x	x	x

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras de ampliación de la **Subestación Los Negros** que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$6.525.089.864 (seis mil quinientos veinticinco millones ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos chilenos). Por otro lado, el valor de las obras existentes de la **Subestación Los Negros** asciende a la suma de 671.804.441 (seiscientos setenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos chilenos). De esta manera, el presupuesto total de las obras de la **Subestación Los Negros** asciende a la suma de CLP \$7.196.894.305 (actualizado al 25-06-2025), siete mil ciento noventa y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cinco pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo X. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el Primer Otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Sistema de Transmisión del Sur S.A.**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Subestación Los Negros**”.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predio.
2. Memoria Explicativa.
3. Memoria de cálculo distancias eléctricas
4. Plano General de Obras AMSELNS-PGO, compuesto de 5 láminas.
5. Plano especial de servidumbre AMSELNS-PES-01, compuesto de 1 lámina.
6. Copia autorizada de escritura pública de constitución de Saesa Transmisión S.A.
7. Copia autorizada de la protocolización del extracto de constitución y copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de Saesa Transmisión S.A.
8. Copia autorizada de escritura pública de fusión y modificación de estatutos de Saesa Transmisión S.A.
9. Copia autorizada de la protocolización del extracto de modificación y copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de modificación de Saesa Transmisión S.A.
10. Copia autorizada de escritura pública de cumplimiento de condiciones de fusión en Saesa Transmisión S.A.
11. Copia autorizada de escritura pública de modificación de estatutos de Sistema de Transmisión del Sur S.A.

12. Copia autorizada de protocolización del extracto de modificación de estatutos de Sistema de Transmisión del Sur S.A.
13. Certificado de vigencia de Sistema de Transmisión del Sur S.A.
14. Copia de escritura pública de estructura de poderes de Sistema de Transmisión del Sur S.A.
15. Copia de escritura pública de poder de don Sebastián Sáez Rees para representar a Sistema de Transmisión del Sur S.A.
16. RUT de Sistema de Transmisión del Sur S.A.
17. Certificado de instalador eléctrico de don Sebastián Antonio Salas Marambio.
18. Fotocopia de la cédula de identidad de don Sebastián Sáez Rees.
19. Fotocopia de la cédula de identidad de don Sebastián Antonio Salas Marambio.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas al siguiente correo electrónico: asuntos.regulatorios@saesa.cl

SEBASTIAN
RENATO
SAEZ REES

Firmado digitalmente
por SEBASTIAN
RENATO SAEZ REES
Fecha: 2025.07.24
16:49:40 -04'00'

Sebastián Sáez Rees
Sistema de Transmisión del Sur S.A.